

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL № 14/2024 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2024-2025" ID № 443.590

CONTRATO Nº 112/2024

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES, con Cédula de Identidad № 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSORCIO TESAI PORA, con R.U.C. 80061299-0, domiciliada en calle Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do Víctor Valdez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, con Cédula de Identidad № 561.810, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL № 14/2024 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2024-2025" ID № 443.590, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL № 14/2024 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2024-2025" ID № 443.590.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones; 1.
- 2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP;
- 4. La oferta del proveedor;
- La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. 5.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- 6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
- 7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cultrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciónes (PAC) con el ID Nº 443.590.

Tel.: 683930 Int 102 ONSORCIO TESAI PORA uoc@fcmuna.edu.pv Avda. Mcal López y

Paraguay

Coronel Cazal San Lorenzo -

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCATORRES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - LINA

OCT/DCP/IRD/ml



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL № 14/2024 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2024-2025" ID № 443.590

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2025, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL № 14/2024 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2024-2025" ID № 443.590, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. № 1226/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Grupo	1 - SERVIC	CIO DE RECOLE	CCIÓN DE RESIDUOS PA			Monto (Mínimo	2.378.2	53.020 Máximo:
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto (Contrato Abierto)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	76121501- 001	Servicio de recolección de residuos patológicos	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1	mínimo: 2.378.253.020 máximo: 4.756.506.039	19.700	19.700	procedencia: PARAGUAYA

	Resumen de la Propuesta	de Adjudicación		
Empresa	Total en Guaraníes	Total en Letras		
CONSORCIO TESAI PORA	19.700	Guaraníes: Diecinueve Mil Setecientos		
Con	trato Abierto por Monto (D	iscriminado por Año)		
Año 2024	Monto en Guaraníes	Monto en Letras		
Monto Mínimo	1.128.253.020	Guaraníes: Mil Ciento Veintiocho Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Veinte Guaraníes: Dos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Seis Mil Treinta y Nueve		
Monto Máximo	2.256.506.039			
Año 2025	Monto en Guaraníes	Monto en Letras		
Monto Mínimo	1.250.000.000	Guaraníes: Mil Doscientos Cincuenta Millones		
Monto Máximo	2.500.000.000	Guaraníes: Dos Mil Quinientos Millones		
	Contrato Abierto por Mont	to (2024 – 2025)		
	Monto en Guaraníes	Monto en Letras		
Monto Mínimo	2.378.253.020	Guaraníes: Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Veinte		
Monto Máximo	4.756.506.039	Guaraníes: Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Se Millones Quinientos Seis Mil Treinta y Nueve		

El monto mínimo para el año 2024 del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.128.253.020 (guaraníes mil ciento veintiocho millones doscientos cincuenta y tres mil veinte) y el monto máximo es de Gs. 2.256.506.039 (guaraníes dos mil doscientos cincuenta y seis millones quinientos seis mil treinta y nueve).

El monto mínimo para el año 2025 del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.250.000.000 (guaraníes mil doscientos cincuenta millones)** y el monto máximo es de **Gs. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones).**-

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2025, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

Tel.: 683930 Int 102 uoc@fcmuna.edu.py Avda. Mcal López y Coronel Cazal San Lorenzo -Paraguay

CONSURCIO TESAI PORA

OCT/DCP/LRD/tml

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES

Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL № 14/2024 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2024-2025" ID № 443.590

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2025.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2025, según Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar Rojas – Administrador del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas, en vista a la designación de la misma por el acto administrativo Resolución D. № 182/2024.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNOP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N X021/22.

Tel.: 683930 Int 102 uoc@fcmuna.edu.py Avda. Mcal López y Coronel Cazal San Lorenzo -Paraguay

CONSORCIO TESAI PORA

OCT/DCP/LRD/m

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCATORRES

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL № 14/2024 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2024-2025" ID № 443.590

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RÉSCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Peraguay, a la fecha

ING. CABLOS JORGE DUARTE LURAGHI
CONSORCIO TESAI PORA

CONSORCIÓ TESAI PORA

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES

DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102 uoc@fcmuna.edu.py Avda. Mcal López y Coronel Cazal San Lorenzo -Paraguay

OCT/DCP/LRD/ml